



**ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, **16 NOV. 2016**

Acta N° 75

Res. N° 25

Exp. N° 2016-25-3-009497

VISTO: El Acta N° 43 Resolución N° 42 de fecha 24 de octubre de 2016 del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo citado en el Visto, se solicita se autorice el incremento presupuestal en la Financiación 3.3 por concepto de Donaciones y Legados, "Acuerdo Fondo Canadiense de Iniciativas locales – CES. Proyecto Prevención de la violencia de género en el noviazgo en educación secundaria", por un monto total de \$ 365.850, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Concepto	Moneda	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Consejo Educación Secundaria	601 - "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	005 - "Donaciones"	"Acuerdo de Contribución Fondo Canadiense de Iniciativas Locales - CES. Proyecto Prevención de la violencia de género en el noviazgo en educación secundaria"	0 - Pesos Uruguayos	1	Bienes de consumo	51.700
					2	Servicios no personales	314.150

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada.

ATENCIÓN: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de la siguiente asignación en la Unidad Ejecutora 03, Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 005 "Donaciones", Financiación 3.3 por concepto de "Acuerdo Fondo Canadiense de Iniciativas locales – CES. Proyecto Prevención de la violencia de género en el noviazgo en educación secundaria",

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Concepto	Moneda	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Consejo Educación Secundaria	601 - "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	005 - "Donaciones"	"Acuerdo de Contribución Fondo Canadiense de Iniciativas Locales - CES. Proyecto Prevención de la violencia de género en el noviazgo en educación secundaria"	0 - Pesos Uruguayos	1	Bienes de consumo	51.700
					2	Servicios no personales	314.150

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda y Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la Unidad Ejecutora 03 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
 ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto
 Presidente
 Consejo Directivo Central
 Administración Nacional de Educación Pública